		,		
SAN	CRI	ISTO	RΔI	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. № 239 - Año 2015- que el martillero Cristian Rubén Sánchez, matrícula № 832, CUIT № 20-26271134-0, venda en pública subasta el 15 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado oportunamente, la que se llevará a cabo por ante éste JUZGADO y, cuya descripción registral continúa -: Una fracción de terreno de su propiedad, que forma la esquina Sud-Este, del solar letra "D" de la manzana número doscientos cincuenta y cuatro de este Pueblo San Cristóbal, que mide: dieciséis metros cincuenta centímetros de Norte a Sud, por veintitrés metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, o sean trescientos ochenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Este, calle Cochabamba, al Sud, calle Ituzaingó y al Norte y Oeste, más terreno del mismo solar "D" de la manzana doscientos cincuenta y cuatro.-Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 81 I., Fº 395, № 100499 Bis de fecha 2 de Octubre de 1988 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe (fs. 47), Aforo № 098136, manifiesta que el dominio no reconoce hipotecas, solo posee el embargo fecha 15/01/16, Aforo № 005977, monto \$ 26.373,79.-, que corresponden a esta causa motivo de la subasta. No registra inhibiciones (fs. 50 vto.), Informadas en autos deudas -: A.P.I. (fs. 56), Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-0388339/0002-7, períodos, años 2003 (t) a 2005 (t), 2013 (1,2,3,4,5,6), 2014 (1,2,3,4,5,6), 2015 (1,2,3,4,5,6), 2016 (1,2,3), Deuda \$ 2059,03.- No posee deudas en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 62), informa, Oficina de Catastro, datos de dominio según el S.C.I.T.: Manzana Nº 254, Padrón Municipal Nº 2110, P.I.I. 07-08-00-038339/0002. La Secretaría de Economía y Finanzas, Departamento Recaudaciones, informa, deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal № 2110, PERIODOS FUERA DE JUICIO 9/2015 a 06/2016, DEUDA \$ 2.194,69.-, No registra deuda a la fecha por obras y/o Mejoras. El Departamento Profesional de Asuntos Jurídicos manifiesta que el Padrón №2110, de la tasa general de inmuebles urbanos, la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados; Municipalidad de San Cristóbal c/ GAITAN Leda Isabel s/ Apremio - Expte. Nº 239/2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de esta ciudad, con más costas judiciales. El Servicio de Catastro e Información Territorial, (fs. 73), informa, que el inmueble se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad -Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación judicial -: surge: (fs. 38), me constituyo en el domicilio sito en calle Ituzaingo esquina Cochabamba (NO) de la ciudad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, a fin de dar cumplimento al mandamiento librado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/ GAITAN Leda Isabel s/ Apremio" (Expte. Nº 239/2015)", que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº 10 de esta, seguidamente soy atendida por una persona que dice llamarse María del Carmen Sandoval, D.N.I. № 20.623.390, 47 años de edad, a quien doy conocimiento de mi presencia y de mi cometido en este lugar, y de dándole íntegra lectura del mandamiento, no oponiendo reparo alguno al mismo, me permite el ingreso al inmueble. En este estado manifiesta que vive ella y sus cinco (5) hijos menores de edad, una de ella con su hijo de nueve meses y su esposo, y Andrea Guadalupe Acosta de 23 años de edad, D.N.I. Nº 39.661.262, y en la Esquina soy atendida por el Sr. Omar Enrique de 71 años de edad, D.N.I. № 6.299.996, Claudio Edith Enrique de 32 años de edad, y cinco (5) menores. Seguidamente observo que mide de Norte a Sur 16,50 mts. aproximadamente y de Este a Oeste veintitrés metros treinta centímetros aproximadamente. Sobre la línea de edificación en calle Ituzaingó parte pared salón de la esquina, sigue tapial de ladrillo luego frente de la vivienda y parte sin cerca ni tapial hacia el oeste. Sobre la línea de edificación sobre calle Cochabamba hay Pared del salón de la esquina y 9,70 mts. sin cerca ni tapial hacia cardinal norte. El límite lado oeste posee parte un tapial de 30 cm y tejido por 10 mts de largo aproximadamente y el resto hacia el norte posee tapial de ladrillo sin mantenimiento. El limite lado norte posee parte construcción de vecino y parte tapial. La vivienda esta construida de ladrillo y revocada, sin mantenimiento, todas las aberturas están en mal estado de conservación, los pisos mosaicos común, mide 10 mts lado norte sur y 8,50 mts. En su lado este-oeste aproximadamente. Frente a Ituzaingo la vivienda tiene un pasillo de 4,80 m por 1,10 m mosaicos común y un alero, ingreso cocina comedor mide 3,50 m por 5,20 m hay mesada y bajo mesada, un pasillo de 1,80 m por 2 m aproximadamente. Baño de 2 m por 2 m y tiene inodoro y pileta, todo en regular estado de conservación y tres dormitorios uno de 4 m por 4,10 m aproximadamente; otro de 4 m por 4 m aproximadamente y otro de 3,60 mts por 3,80 m aproximadamente. Luego paso al edificio de la esquina que es un salón de ladrillo revocado en regular estado de conservación, techo de loza, que mide 6,40 mts por 4,10 m aproximadamente y hay sobre lado oeste un arco de 2 m y paso a la otra parte que mide 4,50 mt por 4,50 mts. Cielorraso de cemento en todas las construcciones, ventana de madera con vidrio, y un ventiluz. Afuera pegado a esta construcción hicieron una letrina de 1,10 m por 1,90 m de alto aproximadamente de ladrillo de canto, Que las calles Ituzaingo y Cochabamba son asfaltadas, y poseen todos los servicios municipales, pertenece al Barrio Belgrano de la ciudad, y está a 30 mts aproximadamente del ingreso a la Escuela Primaria Nº 409 Manuel Belgrano, y a 600 mts de la esquina céntrica Alvear y Caseros y a 300 mts de calle Ing. Chiaraviglio (ruta provincial Nº 4) Por lo que no siendo para más, siendo las 18,45 hs. se da por finalizado el acto, del que doy fe.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 14.840,85.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de

seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal localpara estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquel no
lo supere, un en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA
-de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los
impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la
documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no
acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos, desde el quinto día de la
intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el
boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción
de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría,
Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 427194. San Cristóbal, Noviembre de 2016.- S./C. .-

S/C 310495 Dic. 7 Dic. 13